

CONVOCATORIA ESCENA EN MOVIMIENTO 2025

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua, convocan a la comunidad artística de Chihuahua a participar en el proceso de selección del Programa Estatal Escena en Movimiento 2025, que tiene como objetivo difundir el trabajo artístico de las y los artistas Chihuahuenses en los diferentes municipios del estado a través de giras artísticas en espacios alternativos, dirigidas al público en general.

1. BASES GENERALES

1.1 Podrán participar en la presente convocatoria: Grupos artísticos de las disciplinas de teatro, danza, música e interdisciplinario integrados por personas creadoras chihuahuenses o personas residentes por mínimo 5 años comprobables en el estado de Chihuahua.

1.2 Los grupos artísticos deberán nombrar a una persona mayor de edad como representante, que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

1.3 No podrán participar personas funcionarias de la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua o empleadas de la misma bajo cualquier régimen de prestación de servicios, en la dirección del espectáculo o como representante del grupo artístico.

1.4 No podrán participar en la dirección del espectáculo o como representante del grupo artístico personas que tengan adeudo en cualquier programa de la Secretaría de Cultura.

1.5 Cada aspirante podrá inscribir a esta convocatoria máximo dos espectáculos, en el entendido de que sólo se seleccionará uno por agrupación o representante.

1.6 Los espectáculos deberán contar con la autorización, certificado, licencia u opción de licencia de los derechos de ejecución, explotación y representación del espectáculo o bien, carta firmada por la persona representante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que el espectáculo no requiere derechos de autor y que asume cualquier responsabilidad al respecto.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ESPECTÁCULO

2.1 Podrán participar espectáculos con libre formato, técnica, tema y dirigidas a público en general. No se considerarán propuestas que en sus temáticas promuevan o fomenten discursos de odio.



2.2 El espectáculo deberá ser presentado por lo menos una vez ante un público comprobable.

2.3 El espectáculo debe contar con una producción ligera, de fácil traslado adaptable a los distintos espacios y condiciones técnicas. En el caso de los requerimientos escenotécnicos, deberá considerarse que la puesta en escena se llevará a cabo en recintos con diferentes características de recursos, ya sea una plaza pública, escuela, auditorio, salón, teatro, etc.

2.4 El grupo artístico podrá conformarse por un equipo de hasta 6 personas por proyecto seleccionado, que incluye personal técnico y artistas escénicos.

2.5 Para el proceso de montaje en los espacios y foros teatrales en las diferentes ciudades del Estado, se podrá contar con, entre 2 y 3 horas para ello. Favor de tomar en cuenta estas condiciones para su propuesta. Todo artículo consumible que forme parte de la producción de las obras deberá ser cubierto por la compañía responsable de su presentación.

3. ESTÍMULO

3.1 Se otorgará un estímulo de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/00 M.N.) a 10 grupos artísticos que presenten 2 funciones cada uno, en los municipios que les sea asignado.

3.2 La Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua, así como el municipio participante se harán cargo de los traslados, así como el hospedaje y alimentación durante el periodo de realización.

4. MUNICIPIOS PARTICIPANTES Y FECHAS DE REALIZACIÓN

4.1 Los 10 municipios participantes se darán a conocer al cierre de la presente convocatoria.

4.2 Las presentaciones se llevarán a cabo durante el mes de septiembre del presente año.

4.3 Los grupos artísticos seleccionados deberán cumplir con las fechas programadas para sus presentaciones, las cuales se les dará aviso previo, en caso de incumplimiento no podrán recibir el estímulo.

4.4 No se podrán realizar ajustes en itinerarios por razones ajenas al programa.

4.5 Deberán considerar disponibilidad de 3 días para realizar la gira artística.

5. REQUISITOS

5.1 Los grupos artísticos interesados en aplicar a la presente convocatoria deberán cubrir los requisitos que a continuación se describen:

5.2 Registrar su postulación a través del formulario en línea ➡ [**CLICK AQUI**](#)

Llenar correctamente la siguiente información y presentar los documentos solicitados:

- Nombre del espectáculo
- Tipo de espectáculo
- Descripción del espectáculo.
- Sinopsis breve del espectáculo (máximo 150 palabras).
- Duración (mencionar si se realiza algún tipo de charla con el público al final de la función)
- Nombre de la compañía o agrupación
- Nombre completo de la persona representante
- Teléfono de contacto de la persona representante
- Correo electrónico (el correo que a continuación se señale, será el principal medio de comunicación para efectos de la presente convocatoria).
- Municipio de origen.
- Liga de un sólo archivo de la grabación completa del espectáculo, con la calidad suficiente en imagen y sonido para ser evaluada. No se aceptarán ediciones ni mezclas de presentaciones distintas. Incluir la liga del sitio web donde se encuentre alojado el video, puede ser Drive, Youtube, Vimeo, VEVO o similares, libre de contraseñas. No se aceptará tráiler o video promocional. El envío es obligatorio y no se tomarán en cuenta postulaciones con videos incompletos o en los que no se aprecie con claridad y en su totalidad la obra. Es responsabilidad del postulante que el material pueda verse y reproducirse a través de la liga proporcionada.
- Dossier o carpeta artística. (Nombrar el archivo de la siguiente manera: Nombre de la puesta en escena- Carpeta artística).
- Ficha técnica con los requerimientos mínimos indispensables, en el formato proporcionado, tomando en cuenta que el espectáculo se debe adaptar a cualquier espacio, incluyendo. (Nombrar el archivo de la siguiente manera: Nombre del espectáculo - Ficha técnica).
- Tres fotografías promocionales del espectáculo, limpias de texto, de alta calidad, para fines de difusión (resolución mínima 300 dpi). (Nombrar cada fotografía de la siguiente manera: Nombre del espectáculo - Fotografía promocional 1, 2 o 3. Nombre de la fotógrafa o fotógrafo).
- Autorización, certificado, licencia u opción de licencia de los derechos de ejecución, explotación y representación del espectáculo o bien, carta firmada por la persona aspirante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que el espectáculo no requiere derechos de autor y que asume

cualquier responsabilidad al respecto. (Nombrar el archivo de la siguiente manera: Nombre del espectáculo - Derechos de autor).

- Carta firmada por las personas que integren el grupo, en donde se asigne a una persona representante para el registro de su participación en la presente convocatoria que especifique el cargo o rol que desempeña en la puesta en escena. (Nombrar el archivo de la siguiente manera: Nombre del espectáculo - Carta de participación).
- Carta de conformidad firmada por la persona representante del grupo en donde se manifieste que acepta y está de acuerdo con las bases y requisitos de la presente convocatoria. (Nombrar el archivo de la siguiente manera: Nombre del espectáculo - Carta de conformidad - Nombre de la persona representante).

Documentos de la persona representante

- Copia de identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional) por ambos lados, en una sola página, de la persona representante de la agrupación. (Nombrar el archivo de la siguiente manera: Nombre del espectáculo - Identificación oficial).
- Copia de Curp (Nombrar el archivo de la siguiente manera: Nombre del espectáculo - Curp).
- Constancia de situación fiscal actualizada (Nombrar el archivo de la siguiente manera: Nombre del espectáculo - Constancia).
- Comprobante de domicilio reciente (Nombrar el archivo de la siguiente manera: Nombre del espectáculo - Comprobante).
- La persona representante deberá leer y aceptar el Aviso de Privacidad contenido dentro del formulario de registro.

6. FECHAS Y TÉRMINOS

6.1 Esta convocatoria queda abierta a partir de su publicación. La fecha límite de recepción de propuestas y materiales será el día lunes 16 junio de 2025 a las 16:00 h. (hora centro).

6.2 No se registrará la inscripción de proyectos vencido el plazo de recepción de esta convocatoria ni aquellas propuestas que sean señaladas como incompletas en su registro y no sean completadas antes del término señalado.

6.3 Los resultados de los espectáculos que integrarán la programación de Escena en Movimiento 2025, serán publicados en la página: www.culturachihuahua.com entre los días 9 al 11 de julio del 2025.

6.4 Los espectáculos seleccionados recibirán vía correo electrónico registrado en la postulación, la notificación de su participación, y se les notificará si es necesario actualizar algún documento, el cual tendrán 3 días hábiles para presentarlo.

7. COMITÉ DE SELECCIÓN Y PROGRAMACIÓN

7.1 Los espectáculos que formarán parte de la Programación de Escena en Movimiento 2025, será sometidos al siguiente proceso de evaluación, que consta de tres etapas:

- Fase administrativa
- Evaluación artística
- Selección final

7.2 Etapas de selección

*Fase Administrativa

La etapa administrativa consiste en verificar el cumplimiento de todos los requisitos y documentos requeridos en esta convocatoria. La postulación de un espectáculo, entrega de documentos y demás requisitos señalados en esta convocatoria; es decir, cumplir con la etapa administrativa, no garantiza la selección, programación y presentación de ningún espectáculo dentro de Escena en Movimiento 2025.

*Evaluación artística.

Estará a cargo de un comité integrado por tres especialistas de cada disciplina (música, teatro y danza) con experiencia probada, seleccionadas por representantes de todas las instancias convocantes. Este comité realizará la selección en base en los siguientes criterios: calidad, profesionalismo, adaptabilidad del espectáculo, claridad en el concepto de dirección de la puesta en escena. propuesta escénica integral (producción, escenografía, vestuario, iluminación, diseño sonoro).

*Selección final

Se seleccionará el espectáculo que haya tenido mayor puntaje de evaluación por parte de los jurados

7.3 A las compañías que resulten seleccionadas, se les compartirá un documento con la carta compromiso para firma del representante.

7.4 Si hubiera cualquier cambio en el equipo creativo tras haber sido seleccionadas, las compañías deberán notificar inmediatamente, al equipo organizador de Escena en Movimiento 2025, mediante un escrito libre firmado por la persona representante, para su autorización.

7.5 Los alcances y recursos de Escena en Movimiento 2025 son limitados, por lo que la programación o rechazo del espectáculo no determina su valor o importancia.

8. GENERALES

8.1 La decisión que emita el comité de selección tendrá el carácter de inapelable, el resultado se hará constar en el acta respectiva.

8.2 Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la instancia convocante por medio del Departamento de Programación de Desarrollo Artístico

8.3 La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.

9. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

9.1 Conforme a las políticas de Protección de Datos Personales, la información proporcionada por las personas postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del responsable del proyecto.

Consulte nuestro aviso de privacidad y protección de datos personales en:

<http://chihuahua.gob.mx/secretariadecultura>

10. MARCO LEGAL

10.1 La presente convocatoria se emite con fundamento en lo previsto por el artículo 21 fracción XIII de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua.

11. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

11.1 La elección de las obras se sustenta en un procedimiento competitivo, eficiente, equitativo y transparente, sustentado en méritos y calidad; el pago de estímulos y programación de los espectáculos están sujetos al proceso de evaluación, selección, formalización y seguimiento de las reglas de esta convocatoria, así como a la aplicación de normas que rigen a la institución convocante. En esta convocatoria no se discrimina por condiciones de raza, religión, orientación sexual, física o económica, ni por ningún motivo.

12. ACUERDO DE CONVIVENCIA

12.1 Todas las personas participantes en Escena en Movimiento 2025 recibirán un acuerdo de convivencia con las bases mínimas para una colaboración en un ambiente de respeto y tolerancia. Al cual esperaremos su respuesta de



confirmación y acuerdo para su implementación durante todas las etapas de dicho programa

Para más información las y los postulantes pueden comunicarse a:

Escena en Movimiento

Teléfono 614 2144800 ext. 242

Correo: escenaenmovimientochih@gmail.com

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintivos a los establecidos en el programa



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE CULTURA